

formidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Torrelavega, 26 de agosto de 2008.—El director de la Administración, P.D. la jefa del Área de Inscripción y Afiliación, M^a del Rosario de Prado Martínez.
08/11732

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración 39/03

Notificación de baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.

Intentada la notificación y no habiéndose podido practicar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre, por la presente se comunica a don Francisco Javier Da Silva Sánchez, que por la Administración de la Seguridad Social de Torrelavega se ha dictado resolución por la que se tramita baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, y que en su parte bastante dice: "Esta Administración de la Seguridad Social, teniendo constancia del cese de la actividad, resuelve tramitar de oficio la baja de don Francisco Javier Da Silva Sánchez, NSS 393/117043115, en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, con efectos 30 de junio de 2008".

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el jefe de la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Torrelavega, 26 de agosto de 2008.—El director de la Administración, P.D. la jefa del Área de Inscripción y Afiliación, M^a del Rosario de Prado Martínez.
08/11733

6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Notificación de resolución de expediente de ayuda número PEA 195/08.

En los expedientes de ayudas destinadas a la promoción del empleo autónomo, se ha remitido notificación de resolución de expediente de ayuda.

Dicha resolución que ahora se publica, al no haber sido posible la notificación del mismo a la ciudadana cuyo nombre y apellidos, número de expediente en el Servicio Cántabro de Empleo y último domicilio se relacionan:

- Nombre y apellidos: Don José Luis Flores Arisqueta.
- Número de expediente: PEA 195/ 2008.
- Último domicilio: Calle Alfonso XII, 19 - 2º izquierda.
- Localidad: 9740 Santoña.

Y para que sirva de notificación a la persona citada anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme señalan los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la interesada podrá comparecer, en el plazo de diez días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en EMCAN - Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria,

—Servicio de Promoción de Empleo:
— Sección de Fomento del Autoempleo y la Economía Social, calle Castilla, 13 - 3ª planta - 39009 Santander.
Santander, 29 de agosto de 2008.—El jefe de Servicio de Promoción de Empleo, José Manuel Callejo Calderón.
08/11907

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Notificación de resolución de expediente de ayuda número PEA 319/08.

En los expedientes de ayudas destinadas a la promoción del empleo autónomo, se ha remitido notificación de resolución de expediente de ayuda.

Dicha resolución que ahora se publica, al no haber sido posible la notificación del mismo a la ciudadana cuyo nombre y apellidos, número de expediente en el Servicio Cántabro de Empleo y último domicilio se relacionan:

—Nombre y apellidos: Doña María Cristina Nogal Fernández.

—Número de expediente: PEA 319/2008.

—Último domicilio: Calle Pz. El Gallo, número 5, 3 derecha.

—Localidad: 39311 Santiago de Cartes.

Y para que sirva de notificación a la persona citada anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme señalan los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la interesada podrá comparecer, en el plazo de diez días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en EMCAN - Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria,

—Servicio de Promoción de Empleo:

— Sección de Fomento del Autoempleo y la Economía Social, calle Castilla, 13 - 3ª planta - 39009 Santander.

Santander, 1 de septiembre de 2008.—El jefe de Servicio de Promoción de Empleo, José Manuel Callejo Calderón.
08/11908

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Notificación de requerimiento de expediente de ayuda número 2000161/08.

En los expedientes de ayudas destinadas a promover la contratación de trabajadores y apoyar su estabilidad en el empleo, se ha remitido notificación de requerimiento de expediente de ayuda.

Dicha notificación, se publica, al no haber sido posible la notificación del mismo, a los ciudadanos cuyos nombres y apellidos, número de expediente en el Servicio Cántabro de Empleo y últimos domicilios se relacionan:

—Nombre y apellidos: Doña María Victoria Solano Ruiz.

—Número de expediente: 2000161/2008.

—Último domicilio: Calle Juan de Herrera, número 5, 4º - 39002 Santander.

Y para que sirva de notificación, a las personas citadas anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme señalan los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), los interesados podrán comparecer, en el plazo de diez días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en el Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria, Servicio de Promoción de Empleo:

— Sección de Empleo, calle Castilla, 13 - 3ª planta - 39009 Santander.

Santander, 1 de septiembre de 2008.—La directora del Servicio Cántabro de Empleo, Carmen Díez Marzal.
08/11909